

CUADRO RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN

Expediente CJE/PC/05/2016

FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento GENERAL, con selección de oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a varios criterios de valoración.

A. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente procedimiento consiste en la selección de la empresa que prestará los servicios de impartición y elaboración de contenidos de tres programas formativos para la adquisición de los conocimientos básicos generales de emprendimiento y gestión empresarial, incluyendo prácticas en startups o empresas de reciente creación, estando cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) y por la Cámara de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera, en el marco del programa de itinerarios de emprendimiento juvenil de la convocatoria 2016 entre la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la empresa (Fundación INCYDE) y la Cámara de Comercio e Industria de Jerez. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) para el periodo 2014-2020.

El Programa, al que se ha adscrito la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera, persigue servir de apoyo a los jóvenes desempleados en su proceso de incorporación al mercado laboral, iniciándoles en el emprendimiento, con objeto de que puedan obtener un empleo, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena, gracias a los conocimientos y habilidades adquiridos en el proceso de emprendimiento.

El programa **EMPRENDIMIENTO JUVENIL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ: ITINERARIOS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO PARA JOVENES EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. –PEJ DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JEREZ DE LA FRONTERA** tiene como objetivo principal conseguir que los jóvenes desempleados de la provincia, que lo deseen, conozcan las posibilidades que ofrece el autoempleo y puedan adquirir los conocimientos básicos necesarios para poner en marcha su proyecto empresarial, acompañándolos, de forma personalizada, durante todo el proceso de emprendimiento.

Paralelo al objetivo principal de este programa pretende alcanzar otra serie de objetivos como son:

- Promover la cultura emprendedora entre los jóvenes de la provincia no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación.
- Facilitar el registro en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil de todos los jóvenes participantes en el proyecto.

- *Mejorar la empleabilidad de los participante, mediante la formación en los conocimientos básicos generales necesarios para el emprendimiento, aportándolos también aquellos valores sociales y personales que puedan requerir para su integración en el mercado laboral.*
- *Aumentar el porcentaje de emprendimiento en la población joven fortaleciendo el tejido empresarial de la Provincia.*

De acuerdo con lo anterior, el presente documento tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera para dicho programa.

B. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La decisión de adjudicación del contrato corresponderá a la Comisión de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera.

C. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

*El presupuesto máximo estimado del contrato asciende a la cantidad global de **82.450,00€ (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS)**, estando incluido el Impuesto sobre el valor añadido (IVA). Este importe económico comprende la ejecución de todos los máximos previstos en la cláusula V del Documento de requisitos y condiciones de la contratación .Se abonará el precio total adjudicado por la realización de cada programa formativo completo, hasta el cumplimiento total del objetivo dentro del plazo previsto para su ejecución.*

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido; considerándose incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego. El precio del contrato estará formado por el precio adjudicado, no estando la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera obligada a la totalidad del presupuesto máximo de licitación, si bien este nunca se podrá superar.

Aquellos contratistas a los que por aplicación del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del impuesto sobre el valor añadido, modificado por la ley 3/2006, de 29 de marzo, les sea de aplicación las exenciones previstas para dicho impuesto, deberán justificar documentalmente encontrarse en esta situación.

El precio del presente contrato no será objeto de revisión. Se aplicará el tipo de IVA vigente en su momento, de acuerdo con la normativa el impuesto.

Para la ejecución de este contrato existe crédito suficiente y adecuado.

Contrato no sujeto a regulación armonizada.

D. TRAMITACIÓN

Procedimiento General (según Instrucciones de Contratación publicadas en la página web de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera: www.camarajerez.es (Perfil del contratante), con varios criterios de adjudicación.

E. PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones podrán presentarse en Registro de la sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera, hasta las 14 horas del día 16 de agosto de 2016.

El horario de presentación de proposiciones será de 09:00 h a 14:00 horas.

F. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Servicio de Registro. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera. Calle Fermín Aranda s/n, 11407 Jerez de la Frontera CÁDIZ.

G. GARANTÍA PROVISIONAL

No aplica.

H. GARANTÍA DEFINITIVA

No aplica.

I. REVISIÓN DE PRECIOS

No aplica, con la salvedad prevista en el apartado 21 sobre modificación del contrato.

J. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN/PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: El ámbito geográfico del proyecto es la localidad de Jerez de la Frontera .

Los Programas formativos se desarrollarán en la Sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera - Edificio Empresarial, Calle Fermín Aranda s/n 11407 Jerez de la Frontera CÁDIZ.

Plazo: El contrato abarcará los siguientes plazos de ejecución:

La impartición de los tres cursos serán de forma paralela, siendo la fecha de inicio prevista el 12 de Septiembre y de finalización el 04 de Noviembre de 2016, teniendo una duración de ocho semanas.

La realización de las prácticas en empresas, se podrán realizar simultáneamente con las fechas de los cursos, siendo su fecha máxima el 29 de noviembre de 2016

No obstante, y de acuerdo con la propuesta técnica de la adjudicataria, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera podrá ajustar el programa de trabajo en el que se incluirán los plazos totales y parciales obligatorios.

K. PLAZO DE GARANTÍA

No aplica.

L. GASTOS DE PUBLICIDAD

No aplica.

M. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O CLASIFICACIÓN EXIGIDA

1. La justificación de la **solventia económica y financiera** del empresario se acreditará por alguno de los medios siguientes:

1.1. Declaración apropiada de las instituciones financieras referida a que dispone de recursos financieros que le permiten cumplir la obligación que asumen si se les adjudica el contrato, (no es suficiente una mera declaración de titularidad de cuenta), o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe mínimo de 100.000 €.

1.2. Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, por importe igual o superior al

licitado, referidos a los tres últimos ejercicios cerrados disponibles, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- 1.3. *Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda, que reflejen un volumen de negocios por importe igual o superior al licitado. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en tales registros podrán aportar, como medio alternativo de acreditación los libros de contabilidad debidamente legalizados.*

Si por alguna razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado o suficiente por el órgano de contratación.

2. *En cuanto a la justificación de la **solvencia técnica o profesional** del empresario, éste deberá acreditarla de acuerdo a los siguientes medios:*

- 2.1. *Una relación de servicios de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.*

Será necesario para integrar la solvencia requerida, acreditar su solvencia técnica relacionada con la temática de “Impartición de Cursos Formativos de emprendimiento y gestión empresarial”, para ello, se deberá acreditar que en los últimos tres ejercicios se ha gestionado al menos un proyecto relativo a “Impartición de Cursos Formativos de emprendimiento y gestión empresarial”, por importe igual o superior al licitado.

*Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. A la declaración o certificado pertinente se añadirá un **informe** enumerativo de los trabajos que avalan la solvencia requerida, con indicación de los datos solicitados ut supra (importe, fecha y destinatario), para facilitar la calificación de la solvencia profesional de la empresa participante. **Dicho informe será requisito indispensable para la valoración de la solvencia.** Si el interesado no contase con los certificados pertinentes acreditativos de la realización de los servicios enumerados en el informe, podrán sustituirse éstos por una declaración responsable del interesado de la realización de los mismos.*

2.2. Disponer de los medios y recursos técnicos necesarios para desarrollar los servicios de forma óptima. Para acreditarlo se hará referencia y exposición de las infraestructuras, medios y recursos técnicos más destacados de que dispone la entidad para poder prestar los servicios. Para acreditar la disponibilidad de los medios no integrados en la entidad, los solicitantes podrán aportar la documentación que estimen conveniente para acreditar que efectivamente los tienen a su disposición.

N. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera, propondrá la adjudicación a la empresa que obtenga mayor puntuación sobre la base de los criterios que se enumeran a continuación. Las proposiciones se valorarán de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación, por orden decreciente de importancia y con la ponderación que se señala.

CRITERIOS NO ECONÓMICOS: Hasta 50 puntos

1. Calidad de la propuesta técnica: (hasta 50 puntos)

Se atenderá al cumplimiento de las características genéricas y específicas mínimas exigidas en este documento, exigiéndose una estructura de la propuesta que facilite la valoración de la misma, y que será baremada con arreglo a los siguientes criterios:

a) Contenidos y Metodología: con un máximo de 30 puntos

Para la aplicación de la puntuación indicada se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Material didáctico: Elaboración de los contenidos teóricos y prácticos a impartir en los programas formativos sobre el emprendimiento.*
- *Ejemplos prácticos de la metodología en la forma de impartición de los cursos. La empresa licitadora deberá describir la metodología didáctica que utilizará para la ejecución de las acciones formativas, y desarrollo de dicha metodología, a través de un ejemplo cómo sería el programa o guión de un día lectivo.*

La calidad de la propuesta en relación a los contenidos y metodología, será baremada aplicando la siguiente tabla:

- 20 puntos a la propuesta calificada como “muy interesante”
- 15 puntos a la propuesta calificada como “interesante”
- 10 puntos a la propuesta calificada como “aceptable”

Es posible que varias empresas obtengan la misma puntuación por la aplicación de este criterio.

b) Logística: con un máximo de 20 puntos

Para la aplicación de la puntuación indicada se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Propuesta del planning de trabajo y cronograma de actuaciones de cara a la celebración de los 3 programas formativos y las practicas en empresas. Se valorará la coherencia en el orden de los servicios proyectados y la lógica organizativa.*

La calidad de la propuesta en relación a la logística, será baremada aplicando la siguiente tabla:

- *15 puntos a la propuesta calificada como “muy interesante”*
- *10 puntos a la propuesta calificada como “interesante”*
- *5 puntos a la propuesta calificada como “aceptable”*

Es posible que varias empresas obtengan la misma puntuación por la aplicación de este criterio

CRITERIOS ECONÓMICOS: Hasta 50 puntos

El precio ofertado: El criterio del precio ofertado se acreditará por la simple expresión en la oferta. El peso en la valoración será del 50% (hasta 50 puntos).

En la oferta deberá especificarse tanto el presupuesto máximo o precio global como un desglose de éste, si bien a la hora de valorarlo se tendrá en cuenta el presupuesto máximo o precio global sin IVA.

METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS

Obtendrá mejor puntuación la propuesta económicamente más ventajosa, que será la que mayor número de puntos acumule. En todo caso, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación salvo que exista una oferta o proposición admisible y sin perjuicio de los casos en que proceda renunciar o desistir del mismo.

1. Regla para la valoración del precio.

Para la valoración del precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{X * \min}{Of}$$

Donde P es la puntuación obtenida.

*X es la máxima cantidad que puntos que pueden obtenerse en este apartado
min es la oferta más baja de entre todas las presentadas.
Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora*

2. Ofertas anormales o desproporcionadas

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales. A tal efecto, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones cuya baja en el precio exceda en 20 unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

En estos supuestos, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera, comunicará tal situación al licitador, otorgándole un plazo de hasta cinco días para que justifique el precio ofertado, apercibiéndole que, de no hacerlo, se tendrá por retirada su oferta. La justificación en ningún caso podrá suponer modificación alguna de la oferta técnica y económica ya presentada.

Recibida en su caso la justificación, y recabado en su caso el asesoramiento técnico correspondiente, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera podrá apreciar que la proposición es susceptible de un normal cumplimiento, en cuyo caso exigirá al citado licitador que en caso de resultar adjudicatario aporte una garantía definitiva de hasta el 20% del presupuesto de adjudicación correspondiente.

En caso de que el órgano de contratación estimase que la oferta no puede ser cumplida, se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa.

O. PENALIZACIONES

Según Documento.

P. PRÓRROGAS

Posible ampliación del plazo de ejecución para el caso de que se concediera prórroga para la conclusión de los objetivos del Programa, sin que ello suponga superar el valor del contrato inicial.

Q. PAGO DEL PRECIO

Con carácter general la facturación del servicio prestado se realizará conforme a lo pactado en el contrato. El pago del precio se realizará previa justificación, recepción y conformidad por parte de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JEREZ DE LA FRONTERA, de los trabajos realizados y tras la presentación de la factura correspondiente, irán acompañadas de un informe explicativo de los conceptos facturados.

Las facturas estarán encabezadas por la siguiente leyenda: “ **PROYECTO ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020. “EMPRENDIMIENTO JUVENIL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ: ITINERARIOS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO PARA JÓVENES EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.- PEJ DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE JEREZ” COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).**